

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/CE-MVA-017/2019

Cve. Crédito 4717914541

Expediente CVD0503017/19

R.F.C.

131906

4717914541

NOMBRE: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA
DOMICILIO: BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103
COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25716
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0447/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 4 minutos, del día 3 del mes de Septiembre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/06/2020, toda vez que el contribuyente GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA en razón de las siguientes circunstancias:

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Tres del mes de Agosto del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11 de Junio de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717914541, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en calle BLVD. BENITO JUAREZ N°. EXTERIOR 1103 colonia TECNOLOGICO con código postal C.P. 25716 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Benito Juárez N°. 1103 col. Tecnológico en Monclova, Coahuila c.p. 25716 entre calles Mónaco e Indianápolis; En presencia de los testigos de asistencia C. Cecilia Margarita Fuentes Briones quien se identifica con Credencial para votar N°. 0089070057939 y tiene su domicilio en calle Emilio Carranza colonia Independencia en Castaños Coahuila y la C. Alejandra Elizabeth Domínguez Esquivel quien se identifica con Credencial para votar N°. 0193129457 701 y tiene su domicilio en calle Oaxaca N°. 543 colonia Occidental en Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, ADEMAS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACION DE LA PRESENTE DILIGANCIA, ASI COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENE A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de la siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT, por el Contribuyente Cristina Gabriela García Valdés en Blvd. Benito Juárez N°. 1103 en Monclova, Coahuila y tras tocar en el domicilio me atendió el encargado de un negocio que esta en este Domicilio, este dedicado al ejercicio físico (gimnasio) y al preguntarle por el contribuyente antes mencionado indico que ya no está en este negocio, que ahora el negocio pertenece a Julia Barrios López esto desde hace poco tiempo y al preguntar dónde se podría localizar contestó que no sabía su nuevo domicilio por lo que es imposible hacer esta diligencia. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome la C. Verónica Flores quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Juárez N°. 1116 colonia Tecnológico en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja ahí hace más de un año cuyas características son Un local comercial pintado en varios colores predominando el beis con cortinas y se identificó con No se identificó correctamente por no traer sus identificaciones a la mano, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Que no conoce al contribuyente Cristina Gabriela García Valdés y que no sabe cómo se llama la persona en ese domicilio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El C. Pedro Campos, quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Juárez N°. 1134 colonia Tecnológico en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo Trabaja en ese negocio hace ya tiempo cuyas características son Un local comercial de 2 pisos pintado en color azul con puertas y ventanas de vidrio y se identifica con no se identificó correctamente por no traer identificación alguna y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente antes descrito que estaba en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar que de MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA en el domicilio fiscal BLVD. BENITO JUAREZ N°. EXTERIOR 1103 C.P. 25716, COLONIA: TECNOLOGICO , LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día Tres del mes de Agosto del año de Dos mil Veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Cinco del mes de Agosto del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. documento en el cual se

me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11 de Junio de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717914541, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en calle BLVD. BENITO JUAREZ N°. EXTERIOR 1103 colonia TECNOLOGICO con código postal C.P. 25716 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar los indicadores oficiales de Blvd. Benito Juárez número exterior 1103 col. Tecnológico en Monclova, Coahuila c.p. 25716 entre calles Mónaco y calle Indianápolis; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alanís quien se identifica con Credencial para votar N°. 0088006502297 y tiene su domicilio en calle Hidalgo N°. 300 zona centro en Castaños Coahuila c.p. 25870 y la C. Cecilia Margarita Fuentes Briones quien se identifica con Credencial para votar N°. 0089070057939 y tiene su domicilio en calle Emilio Carranza N°.210 colonia Independencia en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACION DE LA PRESENTE DILIGANCIA, ASI COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENE A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de la siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal proporcionado ante el SAT, por la C. Cristina Gabriela García Valdés sito en Blvd. Benito Juárez N°. 1103 c.p. 25716 colonia Tecnológico entre las calles Mónaco y calle Indianápolis el cual me percaté es un gimnasio privado denominado Universe Super Fitness local color rojo y negro con letras grandes USF donde es requerida tarjeta de ingreso y al no contar con ella, me atiende una persona del sexo masculino constatando ser el encargado del negocio y al preguntar por la contribuyente manifestó que el gimnasio es de la señora Julia Barrios López que desconoce a la contribuyente pero que han venido recientemente a preguntar por ella por eso tiene presente esos datos. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la C. manifiesta llamarse Verónica Flores quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Juárez N°. 1116 colonia Tecnológico en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde tiene aproximadamente un año laborando aquí cuyas características son Local comercial pintado en color beis con varios colores mezclados así como con cortinas de acero enrollables y se identificó con Manifestó que en este momento no trae identificación oficial a la mano, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Esta ocupado por un gimnasio del que solo conoce como USF y a la contribuyente jamás, ha escuchado de ella, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El C. Pedro Campos sin proporcionar su segundo apellido quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Juárez N°. 1134 Colonia Tecnológico en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Tiene varios años de trabajar aquí cuyas características son Local comercial de 2 pisos pintado en color azul con negro puertas y ventanas de aluminio y cristal y se identifica con manifestó que dejó su identificación oficial en otro lugar y no puede ir ahorita y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente lo ocupa el gimnasio Universe que no conoce a nadie de ahí ni tampoco a la contribuyente que busco. Con base en lo anterior, se hace constar que de MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA en el domicilio fiscal BLVD. BENITO JUAREZ N°. EXTERIOR 1103 C.P. 25716, COLO NIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día Cinco del mes de Agosto del año de Dos mil Veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/08/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 05/08/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/06/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plaza que transcurrió a partir del día siguiente a aquel en que el

General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurra a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

IHK+9dC42Cp7M3tDAQr3C9IQ9HBZopXwDeJjeHei+ho28d1c3rllgbeldhFpBgp6Zr/pxLJUesxtn08cJc1Jj6mpdrMockRZo5dDfIO
onBS6+qW1LWGEvd6+CuygAtM7e1kknnY65sM45w89y80xZN3CQDo1X81HsjSLgNMD2J+EH1gc7Zscjb4t1coEEMa7QHILXcPhDTsH8wyN
CxxToz4tq8jl+yMmkpLAXZT5DPI7rCmNtgGZNeakxygFFdfMRY7pv4uoH99gVxigGapMisBMzzquJ+L/Ng6q8VC7PNkAF4/31SXa6vPT
hOJ5lz86yMom8JEFs+nU+s+USmA==

Cadena Original

|4717914541|4|0|Sep 3 2020 12:06PM|ALEF-MONCLOVA/0447/2|17| |GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA|

